DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, mayo 29 de 2025

Señores
JAIRO VALENCIA BUSTAMANTE
C.C. 70.726.924

Referencia: Aceptación de la oferta

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 032 del 19 de mayo de 2025.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía N. 032 de 2025, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-032-2025, dando como resultado el contrato de **SER-027-2025** del municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
NRO:	SER-027-2025
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L. (39.858.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de mayo de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres meses contados desde la suscripción del acta de inicio
CONTRATISTA:	**JAIRO VALENCIA BUSTAMANTE**
C.C.	70.726.924
DIRECCIÓN:	Vereda Tasajo del Municipio de Sonsón Antioquia
TELEFONO:	3146215321
CDP	1520 del 06 de mayo de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	1766 del 28 de mayo de 2025
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AVISOS COMERCIALES PARA ZONA DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE SONSÓN, pagará al contratista el valor del servicio mediante actas de avance parciales, previa certificación del supervisor de recibido a satisfacción y presentación del pago de la seguridad social y cuenta de cobro o factura correspondiente por parte del contratista.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en un término de tres meses, dicho término se empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio y el cual no podrá exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Sonsón Antioquia.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA del Municipio de Sonsón, en cabeza de su titular.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 032 de 2025, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá póliza alguna.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 032 de 2025, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato SER-027-2025, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

ELABORÓ: Edwin Montoya Hurtado	**REVISÓ:** Nathalia Rincón Ramírez	**APROBÓ:** Mary Luz Betancur Dávila
Apoyo Jurídico Oficina de Contratación	Profesional Jurídico Oficina de Contratación	Secretaria de Educación Cultura y Deporte